



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de julio de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para desafectar del uso público y donar al Ministerio de Salud Pública, con destino a la construcción de una Policlínica, parte del Padrón 29110 que se deslinda en base al croquis anexo a la actuación N° 25, manzana 930, Solar 1, localidad Catastral Ciudad de la Costa, 19na. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que esta Administración tiene interés en contemplar la solicitud efectuada por los usuarios de la Policlínica El Pinar, Asociación de Jubilados, Equipo Médico, Movimiento de Usuarios y autoridades de Salud Pública, conociendo la demanda y necesidades que existen en determinadas localidades del departamento y particularmente en la que es objeto de este expediente según se expresa;

II) que el predio propuesto es parte del espacio libre de uso público de propiedad de la Intendencia, que se grafica en croquis levantado por el Agrim. Sergio Cayafa, anexado a la actuación N° 25 del expediente, con un área aproximada de 2022m², localidad Catastral Ciudad de la Costa;

III) que en Acta N° 10 de fecha 16 de marzo de 2010 el Concejo avala ceder la fracción de predio mencionado con destino a la construcción de una Policlínica;

IV) que mediante Resolución 12/02782 de fecha 7 de junio de 2012, la Intendencia de Canelones otorga en calidad de comodato al Ministerio de Salud Pública para la construcción de una Policlínica en el mencionado predio.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para desafectar del uso público y donar al Ministerio de Salud Pública, con destino a la construcción de una Policlínica, parte del Padrón 29110, manzana 930, Solar 1 que se deslinda en base al croquis anexo a la actuación N° 25, con un área aproximada de 2022m², localidad Catastral Ciudad de la Costa, 19na. Sección Judicial del Departamento.

2.- Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.
Carp. N° 2211/2012 Entr. N° 5012/2012
Exp. 2009-81-1010-00755



JUAN RIPOLL
Secretario General



ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta